

ESTUDIOS PREVIOS PROCESO 7 de 2021  
13 de septiembre

**1. NECESIDAD Y OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR**

Suministro e instalación de tableros acrílicos

Buenas parte de los tableros acrílicos que posee la Institución ya cumplieron su vida útil, se encuentran bastante deteriorados, con manchas en casi toda la superficie y de difícil borrado, lo cual afecta la prestación del servicio educativo ante la evidente dificultad que tienen los docentes para escribir y los alumnos para ver. Por las razones anteriores, se hace necesaria la compra de tablero con el ánimo de reponer los más deteriorados

**2. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Cantidad	Descripción
10	Tablero acrílico de 2,4 metros de ancho x 1,2 metros de largo, diseñado para marcadores borrables de tinta seca, elaborado en lámina de MDF de 9mm, enchapado en fórmica melanina blanca cuadriculada, marco en aluminio, soporte o bandeja para borrador y marcadores, las perforaciones requeridas para garantizar buena sujeción a la pared.

**3. ESTUDIO DE MERCADO**

COTIZA	Valor
Oscar de Jesús Orozco Toro	3399997
Mario Arboleda	4600000
MM Proveedores	4000000
Didácticas el arte de aprender	3451000

Teniendo en cuenta el análisis técnico del estudio de mercado, el presupuesto para contratar es de:  
\$3.600.000                      **DISPONIBILIDAD**                      24 del 16 de septiembre de 2021

**4. DURACION DEL CONTRATO**

5 días hábiles contados a partir de la firma del contrato

**5. UBICACIÓN FISICA**

La entrega de los productos o la prestación del servicio se hará en las instalaciones de la Institución Educativa Santa Teresa, Carrera 52 # 109A-18, barrio La Francia del municipio de Medellín

**6. FORMA DE PAGO**

La Institución no realiza anticipos, el pago se realiza mediante transferencia electrónica, aproximadamente 8 días después de recibido el servicio a entera satisfacción, previa facturación.

**7. OBLIGACIONES**

El contratista se compromete a entregar los productos u ofrecer el servicio en los tiempos establecidos en el cronograma, garantizando la calidad de los mismos.

**8. REQUISITOS HABILITANTES**

Se deberá presentar la propuesta al correo electrónico [contratacion@santateresaie.edu.co](mailto:contratacion@santateresaie.edu.co) y acompañada de la siguiente documentación:

	<h1 style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA</h1> <p style="text-align: center;"> <b>Resolución de Creación: 009062 del 13 de Septiembre de 1994</b>  <b>Resolución de Ratificación: 16182 del 27 de Noviembre de 2002</b>  <b>Cra. 52 No. 109A-18, Teléfonos: 2584245</b>  <b>NIT: 811-020229-7, DANE: 105001013145</b>  <b>Página web: www.santateresaie.edu.co</b>  <b>Núcleo 915, La Francia, Medellín</b> </p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">   </div> <p style="text-align: center;">SC 4929-1</p>	<p style="text-align: center; font-size: small;">         Responsabilidad Social          Responsabilidad          Transparencia       </p> <hr/> <p style="text-align: center; font-size: x-small;">         Integración          Esfuerzo          Solidaridad          Libertad          Espíritu de familia       </p>
<b>“BUENOS CRISTIANOS Y HONESTOS CIUDADANOS”</b>		

- 8.1) Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.
- 8.2) Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado a partir del 21 de noviembre de 2012
- 8.3) Para personas jurídicas, Certificado de Existencia y representación legal, expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio).
- 8.4) Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la Nación
- 8.5) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- 8.6) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional
- 8.7) Certificado de medidas Correctivas de la policía Nacional de Colombia
- 8.8) Seguridad Social Personas jurídicas o empresas: Certificación de afiliación al sistema de seguridad social (Salud, pensión,

riesgos laborales) y de encontrarse al día en los pagos respectivos, expedida por el revisor fiscal; en caso de no tenerlo, por el representante legal de la empresa. Se deben certificar los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta Seguridad Social Personas Naturales. Planilla de pago del aporte al sistema de seguridad social (Salud, pensión, riesgos laborales), en calidad de cotizante independiente, la base de oferta es el 40% del valor del contrato

#### 9. INHABILIDADES

Se consideran inhabilitadas o que presentan incompatibilidad para contratar las personas naturales o jurídicas que se encuentren incurso en las situaciones contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 o en las demás normas vigentes

#### 10. PARAMETRO DE SELECCIÓN

El contrato se adjudicará al proponente que presente la propuesta con el menor precio, siempre que no supere el monto definido por la Institución y cumpla con las especificaciones técnicas establecidas

#### 11. GARANTIAS A EXIGIR

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión que no supera el 10% de la menor cuantía establecida para la Institución Educativa, para la presente vigencia fiscal; se exonera de la constitución de garantía Única de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015.

#### 12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente documento se ajusta a los lineamientos establecidos en el Acuerdo del Consejo Directivo # 2 de 2019, modificado por el Acuerdo #2 de 2020

Cordialmente,

Héctor Hernán García Duque  
Rector